

DECRETO EXENTO N° 140

CAUQUENES, 17 ENE 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15/12/2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- 2°. El Memo N° 01 de fecha 05/01/2022, del Juzgado de Policía Local, en el cual solicita Fondo Fijo, por un monto de \$ 300.000,
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver gastos menores y de pasajes en dependencias del Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

1°. **CREASE**, un Fondo Fijo, en efectivo, para resolver gastos menores y de pasajes en dependencias del Juzgado de Policía Local, por un monto de \$300.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados el 30 de Diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1.975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.289 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2°. **Nombrase**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el Artículo N° 1 de dicho Decreto, a la funcionaria Municipal **Doña Claudia Cortez Arellano** y como Subrogante a la Funcionaria Municipal, **Doña María Sabina Campos Acuña**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS MILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes
- Control
- Contabilidad
- Jurídico.
- Juzgado Policía Local. (2)
- Tesorería
- Archivo DAF.